



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	María Consuelo Herrera Pérez
Demandados	Departamento de Antioquia; Pensiones Antioquia.
Sucesores procesales de proceso acumulado	Anderson Henao Pimiento y Robinson Henao Pimiento.
Radicado	05001310502320190017400
Auto de sustanciación No.	077
Decisión/Temas	Incorpora respuesta a oficio – reconoce personería.

Se procede a incorporar al presente proceso los expedientes digitales de los procesos de fijación de cuota alimentaria y ejecutivo de alimentos promovidos por CARIDAD PIMIENTO VELÁSQUEZ en contra de ORLANDO DE JESÚS HENAO MORENO, los cuales se identifican con radicados No. 053603110001-2002-00034-00 y 053603110001-2002-00574-00, respectivamente. Estos fueron remitidos a este Despacho mediante correo electrónico del 30 de noviembre de 2021 por el Juzgado Primero de Familia de Itagüí – Antioquia como respuesta al oficio No. 131/2021. Los mismos obran en las carpetas 16 y 17 del expediente digital y se ponen en traslado de las partes por el término de tres (3) días para lo que estimen pertinente.

Por cumplir con los presupuestos del artículo 74 del C.G.P., aplicable por remisión analógica en materia laboral y del artículo 5° del decreto 806 de 2020; en los términos y para los efectos del poder conferido, se le reconoce personería para representar judicialmente al Departamento de Antioquia a la abogada titulada ANA MARÍA GIRALDO OSORIO portadora de la T.P 214.798 C. S de la J.

El presente auto se notificará a los apoderados al canal electrónico reportado por estos. Y se ordena compartir por el mismo medio, el enlace de acceso al expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correos:

notificacionesjudiciales@antioquia.gov.co

riascosnarvaez@gmail.com

caroriveragomez91@hotmail.com

franklisaza@hotmail.com

sergio.gallego@pensionesantioquia.gov.co

edgarciag@yahoo.es

juanguillermo.usme@antioquia.gov.co

anamaria.giraldo@antioquia.gov.co

herreraperezmariaconsuelo@gmail.com

nestoragudelosanchez@gmail.com

robinsonnal@gmail.com

luisfernando.vahos@antioquia.gov.co

L.O

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25LABORAL
DEL CIRCUITO HACE CONSTAR

Que el presente auto se notificó por estados 024-
21/02/2022

Consultable aquí:

[https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-
025-laboral-del-circuito-de-medellin/67](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67)

ANGELA MARÍA ECHEVERRI RAMIREZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia

Firmado Por:

Catalina Rendon Lopez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 25

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86c0e7c829577419cdedc5940e88d1a352f95d41eea3812aaec0597bbff382b0**

Documento generado en 18/02/2022 01:00:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>